



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Auto Sustanciación N° 1169

Proceso: 76001 33 33 006 2022 00034 00
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
Demandante: Alexander Sánchez
alexander.sanchez@correounivalle.edu.co
vargasypinzonabogados@gmail.com

Demandado: Universidad del Valle
notificacionesjudiciales.juridica@correounivalle.edu.co
recursos.humanos@univalle.edu.co
yurani.martinez@correounivalle.edu.co

Teniendo en cuenta que en el presente asunto mediante auto No. 668 del 21 de septiembre de 2022 se dispuso dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 2080 de 2021 que adicionó el artículo 182 A de la Ley 1437 de 2011, sin que las partes se hubieran pronunciado, quedando por tanto debidamente ejecutoriado, de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, se dispondrá correr traslado a las partes para que presenten sus alegatos de conclusión dentro de los 10 días siguiente a la notificación del presente proveído, término dentro del cual la señora Procuradora Judicial I delegada ante este juzgado podrá presentar el concepto de rigor, si a bien lo tiene.

Con fundamento en lo expuesto, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Cali.

RESUELVE:

PRIMERO: En los términos del artículo 181 inciso final de la Ley 1437 de 2011, se corre traslado común a las partes por el término de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído, para que formulen sus alegatos de conclusión por escrito, advirtiéndose que durante el mismo término la señora Procuradora Judicial delegada ante este Despacho podrá presentar concepto si a bien lo tiene, al tenor del aparte final de la citada norma.

SEGUNDO: Vencido el término anterior, pásese el proceso a Despacho para proferir sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado electrónicamente)
JULIÁN ANDRÉS VELASCO ALBÁN
JUEZ

Aol

Este documento fue firmado electrónicamente, el cual puede consultar con el número de radicado en <https://samairj.consejodeestado.gov.co>